

CONSTANCIA: La escribiente del Despacho deja constancia que el presente proceso, se encuentra en las entradas a sustanciar del 20 de abril d 2022, con radicado 2014-00634-00, en revisión del mismo observo que dentro del expediente existen piezas que no corresponden al mismo, lo cual no permite realizar en debida forma la labor. Rad. 762484089002-2019-00417-00 y 2014-00634-00. Abril 21 de 2022.

**LILIANA CAICEDO
ESCRIBIENTE**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE**
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

EXPEDIENTE No: 762484089002-2014-00-00634-00
DEMANDANTE: SUMOTO S.A.
DEMANDADA: NANCY POTOSI PARRA Y HEVTOR FABIO CARRILLO RENGIFO
Ejecutivo Singular.

En atención a la constancia que antecede, se ordena requerir al Secretario del Despacho, para que lleve a cabo la respectiva organización de las piezas procesales, que guarden relación con la solicitud de ampliación de medida, efectuada entro del proceso, de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Burbano Muñoz', written over a horizontal line.

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL, EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 22/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9300ba656aed06d143058db2ce6d8e185c6bc70ffcadbdf0da657fdf98b5ee9b**
Documento generado en 21/04/2022 01:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>